



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2020-MPH/A

Huanta, 24 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 172-2020-MPH/A, de fecha 24 de noviembre de 2020, de Encargatura de Despacho de Alcaldía por viaje en Comisión de Servicios y Oficio Múltiple N° 106-2020-MPH/A y reprogramación de la sesión ordinaria para la fecha 24 de noviembre del año en curso ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 106-2020-MPH/A, de fecha 09 de noviembre de 2020, se convoca a la sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, para el día viernes 20 de noviembre del año en curso a horas 04:00 p.m., vía Zoom, a fin de tratar la siguiente agenda: 1) Juramentación del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta como miembro del COPROSEC. 2) Informe del avance de las actividades de la Meta 01: "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana". 3) Fijar la fecha para la Consulta Pública del cuarto trimestre 2020.

Que, por circunstancias del sistema de transmisión de fecha 20 de noviembre de 2020, se reprograma la sesión Extraordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, para el día martes 24 de noviembre del año en curso a horas 04:00 p.m., vía Zoom,

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme al Memorándum del Visto, el Alcalde encarga del Despacho de Alcaldía; por lo que corresponde se proyecte la resolución delegando funciones políticas al regidor Walter Mariano Arce Villar para participar en la sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, para el día martes 24 de noviembre del año en curso a horas 04:00 p.m., vía ZOOM;

Estando a lo expuesto; en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones Políticas al Teniente Alcalde **WALTER MARIANO ARCE VILLAR** facultándosele a asistir en la sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, para el día martes 24 de noviembre del año en curso a horas 04:00 p.m., vía zoom.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Renol Siblo Pichardo Ramos
ALCALDE